

Datos Generales

Gaceta N°:	26044
Fecha de la Gaceta:	21/05/2008
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	16
Fecha de la Norma:	07/03/2008
Autoridad:	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL NUMERAL 12 DEL LITERAL A) DEL PARAGRAFO 8 DEL ARTICULO 1057v DEL CODIGO FISCAL, REFERENTE A LAS TRANSFERENCIAS O VENTAS DE LOS ARTICULOS CONSIDERADOS DE EXCLUSIVO USO ESCOLAR.
Comentario:	A través de este Decreto Ejecutivo, se reglamentó el numeral 12 del literal "a" del Parágrafo 8 del Artículo 1057-V del Código Fiscal, sobre la transferencia o venta de artículos considerados "de exclusivo uso escolar". TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, EXONERACION DE IMPUESTOS, DECRETO EJECUTIVO, TEXTOS ESCOLARES, IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES, UTILES ESCOLARES.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
EXONERACION DE IMPUESTOS
IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
TEXTOS ESCOLARES
UTILES ESCOLARES

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 16						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 16						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Decreto Ejecutivo reglamentó el numeral 12 del literal "a" del Parágrafo 8 del Artículo 1057-V del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
